

Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8223ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 5 de abril de 2018, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Burundi", la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad continúa profundamente preocupado por la situación política de Burundi, la lentitud con que se avanza en el diálogo interburundés dirigido por la Comunidad de África Oriental y la falta de compromiso del Gobierno de Burundi en tal sentido. A este respecto, recuerda su declaración S/PRST/2017/13.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito y apoya el compromiso renovado de la Unión Africana y la Comunidad de África Oriental, expresado en la 30ª Cumbre de la Unión Africana y la 19ª Cumbre de la Comunidad de África Oriental, con una solución pacífica de la situación política en Burundi mediante un diálogo inclusivo sobre la base del Acuerdo de Arusha de 28 de agosto de 2000 y la Constitución de Burundi, y reitera su apoyo a la facilitación dirigida por el ex-Presidente B. Mkapa con la mediación del Presidente Museveni. El Consejo de Seguridad sigue profundamente preocupado por la lentitud con que se avanza en el diálogo, y exhorta a todas las partes interesadas de Burundi a participar activa e incondicionalmente en este proceso. Es fundamental que todas las partes, especialmente el Gobierno, se comprometan con el proceso dirigido por la Comunidad de África Oriental y lleguen a un acuerdo antes de las elecciones de 2020. El Consejo de Seguridad destaca además que el diálogo es el único proceso viable para lograr una solución política sostenible en Burundi.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia primordial de respetar la letra y el espíritu del Acuerdo de Arusha, que ha contribuido a mantener un decenio de paz en Burundi, y expresa preocupación porque la situación imperante en Burundi ha socavado gravemente los importantes avances logrados a través del Acuerdo de Arusha, con consecuencias devastadoras para Burundi y la región. En este sentido, exhorta a los Garantes del Acuerdo a que cumplan sus obligaciones al respecto y velen por que se respete la totalidad del Acuerdo.

El Consejo de Seguridad exhorta a las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad de África Oriental, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y los Garantes del Acuerdo de Arusha a que coordinen sus esfuerzos para contribuir a que las partes interesadas de Burundi resuelvan las cuestiones pendientes en la aplicación del Acuerdo de Arusha. El





Consejo de Seguridad observa con aprecio la disposición de la Unión Africana a desplegar el Comité de Alto Nivel de Jefes de Estado sobre Burundi.

El Consejo de Seguridad reafirma su enérgico compromiso con la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad de Burundi. El Consejo de Seguridad destaca la importancia de la aplicación del Acuerdo de Arusha, exhorta a las autoridades de Burundi a que pongan en marcha todas las iniciativas políticas mediante un amplio consenso entre todas las partes interesadas, lo que exige un entorno político y de seguridad que fomente la confianza de todos los actores políticos y, a este respecto, expresa su firme apoyo a la Decisión adoptada por la Unión Africana en su 30ª Cumbre. El Consejo de Seguridad expresa la necesidad de que estas condiciones se cumplan plenamente antes de la puesta en marcha de las iniciativas políticas programadas.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados de la región a que contribuyan a encontrar una solución política a la situación en Burundi, se abstengan de cualquier interferencia, en particular mediante la prestación de apoyo de cualquier índole a las actividades de movimientos armados, y respeten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, y recuerda a este respecto los compromisos contraídos por los Estados de la región con arreglo al Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región y a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

El Consejo de Seguridad hace notar su esperanza de que las elecciones que se celebrarán en Burundi en 2020 sean libres, limpias, transparentes, pacíficas y plenamente inclusivas, cuenten con la participación de todos los partidos políticos y garanticen la participación plena e igualitaria de las mujeres en todo el proceso. Asimismo, subraya que, para que puedan celebrarse elecciones creíbles, será necesario que mejore considerablemente la situación política y de los derechos humanos, en particular por lo que respecta a las libertades fundamentales, incluida la libertad de prensa y de los agentes de la sociedad civil como los defensores de los derechos humanos, y que se avance en la reconciliación.

El Consejo de Seguridad recalca su profunda preocupación por el continuo deterioro de la situación humanitaria, evidenciado por la existencia de casi 180.000 desplazados internos, 3,6 millones de personas necesitadas y más de 429.000 burundeses que buscan refugio en países vecinos, encomia a los países de acogida por sus esfuerzos y exhorta a los gobiernos de la región a que velen por que su regreso sea voluntario, se base en decisiones bien fundamentadas y se lleve a cabo en condiciones de seguridad y dignidad.

El Consejo de Seguridad observa que varios asociados bilaterales y multilaterales han suspendido su asistencia financiera y técnica al Gobierno de Burundi, dada la situación en el país, y alienta a dichos asociados y al Gobierno de Burundi a que sigan dialogando con el fin de que este último cree condiciones que propicien la reanudación de la asistencia. El Consejo de Seguridad encomia la asistencia prestada por los asociados bilaterales y multilaterales para aliviar la situación humanitaria y exhorta a los Estados Miembros a que sigan proporcionando apoyo para responder a las necesidades humanitarias del país.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente todas las violaciones y los abusos de los derechos humanos en Burundi, quienquiera que los cometa, en particular los que entrañan ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual, detenciones y arrestos arbitrarios, incluidos los relativos a los niños, desapariciones forzadas, actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o

degradantes, acoso e intimidación de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, las organizaciones de mujeres y los periodistas, y restricción de las libertades fundamentales, así como el uso indiscriminado de ataques con granadas, especialmente contra la población civil.

El Consejo de Seguridad reafirma que el Gobierno de Burundi tiene la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad en su territorio y proteger a su población en lo que respecta al estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, según proceda. Por tanto, insta al Gobierno de Burundi a que respete, proteja y garantice los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, con arreglo a la Constitución y las obligaciones internacionales del país, acate el estado de derecho y haga comparecer ante la justicia y rendir cuentas de sus actos a todos aquellos, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad y los agentes violentos afiliados a partidos políticos, que sean responsables de delitos que impliquen violaciones del derecho internacional humanitario o violaciones y abusos contra los derechos humanos, según proceda, en particular los que conlleven violencia sexual y todos los abusos y violaciones cometidos contra los niños.

El Consejo de Seguridad observa las medidas adoptadas por el Gobierno para levantar las prohibiciones de ciertas organizaciones de la sociedad civil, anular algunas órdenes de detención y liberar a diversos detenidos a raíz del perdón presidencial de 31 de diciembre de 2017. El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Burundi a que tome nuevas medidas para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, de conformidad con la Constitución del país y sus obligaciones internacionales.

El Consejo de Seguridad lamenta nuevamente la decisión adoptada por el Gobierno de Burundi de suspender todas las actividades de cooperación y colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que está presente en Burundi desde 1995 para fortalecer las instituciones del país encargadas del estado de derecho, y pide que, mediante el diálogo, el ACNUDH y el Gobierno alcancen una pronta solución para que el ACNUDH pueda reanudar plenamente sus actividades, incluidas sus funciones de seguimiento y presentación de informes, y cumplir su mandato. El Consejo de Seguridad recuerda los compromisos que el Gobierno de Burundi contrajo durante el 36º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en el sentido de restablecer una plena cooperación mutua con el Consejo de Derechos Humanos y el ACNUDH, incluida una total cooperación con la Oficina del Alto Comisionado en Bujumbura, y aceptar la visita de un equipo de tres expertos de la Oficina del Alto Comisionado para recabar información sobre la situación de los derechos humanos en Burundi. Asimismo, observa que las conversaciones sobre la revisión del proyecto de memorando de entendimiento entre la República de Burundi y las Naciones Unidas en lo que respecta al mandato actualizado de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi se prolongan desde hace más de un año, e insta al Gobierno de Burundi a tomar medidas para finalizar el acuerdo con el ACNUDH con prontitud y sin más demoras.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por las considerables demoras en el despliegue de los observadores de derechos humanos y expertos militares de la Unión Africana. Asimismo, se suma al llamamiento de la Unión Africana para que se firme rápidamente el memorando de entendimiento relativo a las actividades de los observadores de derechos humanos y expertos militares de esa organización, que les permitirá estar plenamente operativos en el país en cumplimiento de las responsabilidades que se les han encomendado.

El Consejo de Seguridad reconoce la contribución del personal de mantenimiento de la paz de Burundi que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por las Naciones Unidas y la Unión Africana y reitera la importancia de respetar los estándares de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Burundi a que vuelva a establecer de manera constructiva relaciones de colaboración basadas en la confianza mutua con los asociados internacionales, especialmente las Naciones Unidas. Por otra parte, reitera su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial por dialogar y cooperar con el Gobierno de Burundi para contribuir a superar el estancamiento político actual y promover un proceso de reconciliación inclusivo. Asimismo, exhorta al Secretario General y al Gobierno de Burundi a que concluyan y apliquen sin demora el Acuerdo de Misión para la Oficina del Enviado Especial, a fin de colaborar con el Gobierno y otros interesados para promover el diálogo interburundés dirigido por la Comunidad de África Oriental y en las esferas de la seguridad y el estado de derecho, colaborar con todas las partes en la crisis, y trabajar con todas las partes burundesas para preparar medidas de fomento de la confianza destinadas a mejorar la situación de los derechos humanos y de la seguridad y fomentar un entorno propicio para el diálogo político. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el compromiso activo de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi como plataforma viable para el diálogo entre Burundi y sus asociados, donde se hace uso de un enfoque integral para abordar la situación política y socioeconómica.

El Consejo de Seguridad está decidido a continuar vigilando de cerca la situación en Burundi.”